

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO..... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm. 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta.

Los grandes pedagogos

Froebel: su vida y personalidad

Federico Froebel nació en 1782 en Oberweisbach, y murió en Marienthal donde había fundado un establecimiento para educar maestros de párvulos.

Era el padre del ilustre pedagogo, un humilde pastor de aldea, y de él hubo de recibir sus primeras lecciones y una severa educación moral, basada en los principios del cristianismo y que se desarrolló espontáneamente en las visitas, en que acompañaba a su progenitor a los pobres moradores de la parroquia, centro de tantos sufrimientos y tristes escenas de familia, cuya contemplación produjo al futuro pedagogo ese dulce horror, con que responden las almas sensibles al espectáculo de los males que aquejan al género humano, y que en las voluntades nobles excitan al deseo de ponerles remedio. Era pequeño aún, cuando quedó huérfano de madre y por consiguiente de las atenciones efusivas, cariñosas y discretas a la niñez tan precisa.

La baronesa de Marholtz-Bulow discípula y biógrafa de Froebel, pone en esa circunstancia el origen del infatigable afán con que más adelante se consagró a defender la causa de la educación materna. Sin embargo, no es fácil determinar la fecha en que empezó Froebel a sentirse educador orientado hacia la pedagogía, porque los historiadores de su vida no andan muy claros en este punto, y únicamente nos consta que lo que decidió su vocación y orientó sus designios fué su estancia de dos años al lado del gran Pestalozzi, en Iverdón.

Recibió Froebel su primera instrucción en el hogar y de los propios labios paternos, y así imitó desde niño a los virtuosos y sabios varones de la antigüedad, y, como el rey Agasielo, que no quiso preceptor en su infancia, pudo exclamar: *De aquel debo aprender, de quien he nacido.* Estudió matemáticas, historia natural y economía rural. Sirvió de secretario a un hombre rico, y después de ayudante a un ingeniero de montes. Luego abrazó la carrera de arquitecto en Francfort. Más tarde entró en la escuela de Gruner; pero la abandonó para ejercitarse, como pro-

fesor privado, en la enseñanza de los adolescentes. Cuando, por primera vez, se encontró con Pestalozzi, tenía veintisiete años, y no era todavía un pedagogo propiamente dicho. Era uno de los jóvenes ávidos de novedades, que se reunían alrededor de aquel original educador, para disfrutar del placer de avivar sus talentos naturales, y de poner en ridículo las rutinas pedagógicas. Esos jóvenes se encontraban socialmente aislados, del mismo modo que ellos de por sí y entre sí excluían a los demás.

Conforme a los programas de Pestalozzi, retardaban los estudios metódicos y evitaban seguirlos con regularidad. Sus ideas eran, por regla general, demasiado avanzadas, para una actuación oficial en las escuelas públicas. Por aquel entonces Froebel completó su ilustración en la Universidad de Berlín.

Froebel que tenía el sentimiento patriótico muy desarrollado desde la guerra alemana de Independencia, se alistó como voluntario en el ejército, e hizo su campaña en el regimiento de Lutrow. Una vez licenciado pudo haber aspirado a los cargos públicos y, de primer intento obtuvo una plaza de inspector en el museo Mineralógico de Berlín; pero sus aficiones y preferencias lo llevaron a renunciar a tan lucrativo destino para dedicar toda su actividad a su obsesión fija de reformar la educación del hombre a tiempo es decir, en la infancia, cuando aún no ha perdido su candida libertad primitiva. Entonces entendía Froebel por *infancia*, la edad que va de los seis a los trece años; pero después de muchos de experiencia, modificó su primordial sentir por el natural aleccionamiento que la edad madura pone en todas sus cosas, reconoció la necesidad de extender y aplicar su sistema a los párvulos, para perfeccionar su educación. Al comienzo no sabía cómo realizar concretamente la idea que acariciaba ni siquiera qué denominación daría a su fundación futura; pero cierto día paseando con sus amigos, la intención mental, tomó en su imaginación forma sensible, y exclamó

en un raptó de entusiasmo: «Ya encontré el nombre. El jardín es un lugar excelente para los niños, y en él se les tratará como a plantas que hay que cultivar y desarrollar, para que de jóvenes florezcan en toda su hermosura espiritual, y de hombres den copiosos frutos de sentimentalidad, inteligencia, laboriosidad y ciudadanía.» Y en julio de 1840, estableció en Blankemburgo, el primer *Jardín de la Infancia*, institución a cuyo fomento consagró el resto de sus días, y que se propagó por todas las naciones civilizadas, no sin haber luchado, en sus comienzos, con muchas y grandes dificultades exteriores.

La primera casa de educación la había instituido Froebel en Keilhan, pueblo de Turingia, con el apoyo y la unión de sus camaradas. El edificio era tan pequeño, que Froebel tuvo que instalar en el gallinero su alcoba, mientras se hicieron las obras de ensanche y su penuria de recursos era tan grande, que solo comía dos panes por semana, marcando con lápiz la ración de cada día. En sus viajes de apostolado de su nuevo método, solía dormir al raso, para con el gasto que había de hacer en la fonda ayudar a la educación de algún pobre niño.

Al principio marcharon muy bien las cosas en Keilhan. Más no tardó en decaer este instituto, tanto por incompetencia del rector y de su esposa, como por los obstáculos que se le presentaron y las persecuciones de que fué objeto el fundador, quien, como todos los fundadores de nuevos sistemas, encontró una decidida oposición en la opinión pública. Entonces Froebel se retiró, y pasó diez años en Lucerna y en Berlín, sin que la suerte le favoreciese más de lo que le había favorecido en Keilhan en las escuelas que estableció durante ese tiempo.

En el periodo de declinación y caída del colegio de Keilhan, trabó Froebel amistad con Krause, cuya filosofía armónica aceptó y profesó, según lo comprueban los libros que dió a luz, a partir de aquella fecha, el barón de Leonhardi, profesor de la Universidad de Praga, yerno y discípulo de Krause, lo fué también de Froebel en pedagogía, y puso toda su influencia en favor del maestro y de la propaganda de sus ideas y procedimientos pedagógicos. Y Diesterweg, con su poderosa autoridad, contribuyó asimismo a disipar las prevecciones que contra Froebel y sus innovaciones existían en el gran

público. Diez y nueve años después (1871) de la muerte de Froebel, el citado Leonhardi fundaba en Dresde con la cooperación de la expresada baronesa de Marenholtz-Bulow, la *Asociación Pedagógica Universal* y desde entonces, las sociedades froebelianas se multiplicaron de día en día. Por lo demás, ya en vida de Froebel otras influencias más objetivas trabajaban en la aceptación fácil de su método y en el desenvolvimiento futuro de su sistema. Que no hay innovación, si es juiciosa y racional, que a la larga no se imponga aún en las mentalidades más rudimentarias y en los espíritus de más dura cerviz.

ILLAN

Asociación Provincial

Sección de Socorros

Se ha extendido la patente número 295 a favor del maestro de Taroda, don Marino Ortego.

Han solicitado ingresar como socios de la misma don Zacarías Soler, de Montejo de Liceras, doña Cecilia Aceña, de Langa de Duero, don Tomás Sainz de Navaleno y doña Andresa Herreros, de Ventosa de San Pedro, a los cuales no se les puede expender la patente mientras no remitan la certificación del médico de que se hallan en perfecto estado de salud.

Sirva esta advertencia para todos aquellos compañeros que han pedido datos y de otros varios boletines que obran en Secretaría, no pudiendo dar el curso necesario por carecer de dicho requisito; expediente que han de acompañar todo nuevo socio hasta tanto no esté aprobado el Reglamento de esta Sección.

Se ruega a los señores socios remitan toda la correspondencia al señor Vicepresidente de la Asociación D. Gonzalo Aguarón, Maestro de la Escuela de Beneficencia del Burgo de Osma.

Soria 24 septiembre 1927.—El Vicepresidente, *Gonzalo Aguarón.*

“SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO”

POR GERVASIO MANRIQUE

El libro de rutas, monumentos

historia y leyendas de la provincia.

De venta en las principales

librerías

Cuarta Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros.

CONVOCATORIA

Respondiendo al sentir de numerosas Delegaciones provinciales y al imperativo de las circunstancias actuales, que en nada han cambiado de las del año anterior, y considerando esta Ejecutiva que así sirve mejor los intereses que se le han encomendado, queda trasladada también en el presente ejercicio la fecha reglamentaria de la Asamblea y se convoca la misma para los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre próximos, con arreglo al siguiente orden de asuntos.

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria reglamentaria y gestiones, etc., etc., de la Comisión Ejecutiva.

2.º Examen de las cuentas, libros y comprobantes de Tesorería, discusión e informe sobre las mismas.

3.º Elección reglamentaria de los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario.

4.º No habiendo sido satisfechas aún las justas aspiraciones del Magisterio, ¿conviene ratificarse en las conclusiones de nuestra última Asamblea?

5.º Nombramiento de dos Delegados provinciales para que acompañen y ayuden a la Ejecutiva, si ésta lo estima necesario, en las gestiones que ha de realizar hasta fines del año actual.

6.º El Colegio de Huérfanos e Hijos del Magisterio.—Necesidad de resolver de una vez este importantísimo asunto, unificando criterios y proyectos para bien de la clase.

7.º Las Juntas locales de primera Enseñanza, tal y como hállanse integradas en su mayoría ¿pueden cooperar como es debido en la obra educadora de la Escuela y del Maestro?... ¿No sería más beneficioso el sustituirlas por organismos más capacitados y entusiastas para el cumplimiento de sus deberes?...—Proyecto.

8.º Discusión y aprobación de la ponencia sobre la reforma del Reglamento.

9.º Cuestiones que propongan los asambleístas acerca de los diversos problemas relacionados con la Escuela, el Niño y el Maestro.

10.º Ruegos y preguntas.

INSTRUCCIONES

Todos los confederados mandarán a su respectivo Delegado provincial en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de esta convocatoria, su opinión sobre los asuntos que han de tratarse en la Asamblea, y el punto de vista que deba sustentar, para que así, con la anticipación debida pueda formarse su cuestionario de discusión.—En el mismo plazo, todos los confederados mandarán también el boletín de votación de los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario, designando las personas que han de

desempeñarlos, al Delegado provincial respectivo donde lo haya, y, en caso contrario, al Vicepresidente, don José Fernández Esteban, en Torre la vega (Santander).

Para los días de la Asamblea se organizará un curso de conferencias a cargo de ilustres oradores.

Madrid, 24 de septiembre de 1927.

—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castillforte, Z. Ladislao Santos.

SECCION OFICIAL

21 de septiembre de 1927.—(«Gaceta» del 24.)—Real orden número 1.188, disponiendo el reingreso de los maestros con certificado de aptitud, que fueron dados de baja y anulados sus nombramientos.

«Al formarse la lista de Maestros con servicios interinos con derecho a ser nombrados después en propiedad, fueron incluidos tanto los que poseían título profesional de Maestro, como los que sólo contaban con el certificado de aptitud establecido por la Ley general de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y al que en su artículo 181 dió el valor suficiente para el desempeño de Escuelas incompletas. Por esta inclusión, a medida que fueron produciéndose las vacantes que en cada caso se destinaron a ser provistas por este medio, fueron los interesados teniendo sus Escuelas y un lugar en el Escalafón general del Magisterio

Aprobado el Estatuto por Real decreto de 12 de abril 1917, quedó en su artículo 37 establecida la necesidad de poseer el título profesional de Maestro para obtener destinos, pero este precepto no fué aplicado a los que, convocados por la Administración, figuraban en las listas de

Maestros interinos y aún no habían obtenido Escuela en propiedad, quizá por entender que tal precepto no debía ser exigido a los que tenían reconocido de antemano un derecho y buena prueba es que el artículo 6.º del Real decreto de 4 de Junio de 1920, posterior al Estatuto, dispuso que, ingresados los individuos que figuraban en las listas, que no podrían ampliarse bajo ningún pretexto, quedaría definitivamente cerrado el segundo escalafón. Más ello vino a ser recordado y exigido por la Real orden de 30 de noviembre de 1922, que en su apartado 14, con un carácter restrictivo obligó en general a ser baja en los escalafones y anulados los nombramientos de los que, careciendo de título profesional, sólo poseían el certificado de aptitud y, por figurar en las listas referidas, habían sido nombrados por la Administración con posterioridad a la publicación del Estatuto antes mencionado.

Si no existiesen otros Maestros en el Escalafón general con certificado de aptitud, tal vez sería conveniente la aplicación estricta de aquel precepto; pero existiendo unos 350 como arrastre de la legalidad anterior; y colocados al final de la categoría de 2.000 pesetas del segundo escalafón, según lo dispuesto en el Real decreto de 4 de junio de 1920, parece justo que su aplicación no afecte a los que ya habían consolidado el derecho que les dió la propia Administración, porque de lo contrario, sería establecer un trato desigual a los que con el mismo origen, sólo el momento de la fecha de producirse las vacantes les daba o no un derecho.

Por todo ello y teniendo en cuenta que en nada se perjudican ni lesionan derechos de otros interesados.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que a partir de la

publicación del Estatuto de 12 de abril de 1917, obtuvieron sus Escuelas en propiedad, por figurar en las listas de servicios interinos y que por consecuencia de la Real orden de 30 de noviembre de 1922 fueron dados de baja en el segundo escalafón y anulados sus nombramientos por sólo poseer el certificado de aptitud, tendrán derecho a reingresar en el mismo y a obtener nuevas Escuelas, disfrutando el sueldo de 2.000 pesetas desde su posesión, sin que este reconocimiento alcance a ningún otro derecho ni al abono de sueldos ni servicios por el tiempo que existió la interrupción y siempre y cuando que en la forma prevista en el artículo 80 del vigente Estatuto acrediten su aptitud física y pedagógica ante un Tribunal, compuesto del Director de la Escuela Normal, del Regente de la misma y del Inspector Jefe de la provincia en que resida el interesado.

2.º Los Directores de las Normales harán un llamamiento, por término de ocho días, y a contar desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» de Madrid, a los que pudieran estar comprendidos en el apartado primero, para que dentro de los cinco siguientes puedan realizar la demostración de su aptitud física y pedagógica y expedirles, en su caso, las certificaciones favorables que procedan.

3.º Los que dejen de concurrir a este llamamiento o no obtuviesen el certificado favorable, quedarán en absoluto privados de todo derecho posterior y se entenderán baja absoluta y definitiva en el segundo escalafón.

4.º Los que como comprendidos en el apartado primero de esta Real orden hubieran obtenido certificación favorable de su aptitud física y pedagógica vendrán obligados a solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de quince días, desde la expedición del dicho certificado, su reposición por conducto de las Secciones administrativas del derecho de los interesados y de sus circunstancias profesionales.

5.º Si existieran vacantes que lo permitiesen, la colocación se llevará a efecto en las mismas provincias en donde anteriormente prestaron sus servicios y siempre en localidades de censo inferior a 501 habitantes, y en caso de no existir, quedará al arbitrio de la Dirección general de Primera enseñanza la designación del destino dentro de este censo, sin que los interesados puedan entablar reclamación ni recurso alguno contra dicha designación.

6.º Los Maestros reingresados como consecuencia de los apartados anteriores, figurarán siempre y en todo caso en los últimos lugares del segundo escalafón, no pudiendo alcanzar nuevos puestos ni ascensos en tanto no posean el título profesional correspondiente.

7.º La Dirección general de Primera enseñanza, si lo estima oportuno, podrá acordar lo que juzgue necesario para llevar a efecto lo prevenido en esta disposición.—Callejo.

LAS OBRAS DE MAYOR EXITO

PARA APRENDER A LEER

Silabario-Catón-González

Proclamado como el más sencillo, rápido, breve y completo de los conocidos. Comprende desde el conocimiento de las primeras letras a la lectura corriente, incluyendo en ésta el aprendizaje y práctica de los signos de puntuación.
0'50 EJEMPLAR

PARA APRENDER A ESCRIBIR

Método de escritura González

Su mayor elogio está en el enorme número de Maestros que le tienen adoptado. Sus ejercicios metódicos, partiendo siempre de elementos conocidos por el alumno, hacen que éste escriba correctamente en poco tiempo.
Cinco cuadernos: 7'50 ptas. ciento.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS

POR JOSÉ OSÉS LARUMBE

Este método graduado de lectura, en cuatro grados, no es el mejor:

ES EL UNICO

LIBRO 1.º (prosa y verso).... 1'25

LIBRO 2.º (id. id.) 1'25

LIBRO 3.º (prosa, verso y manuscrita)..... 2'00

LIBRO 4.º (id. id.) .. 2'00

Pidanse en todas las Librerías y en la «EDUCACION», Coso 65.—ZARAGOZA

12 Septiembre.—R. O. núm. 1.586.—
División del Archipiélago canario
en dos provincias.

A propuesta del Presidente de Mi
Consejo de Ministros y de acuerdo
con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio nacional
que constituye el Archipiélago canario
se dividirá en dos provincias, con
la denominación de sus respectivas
capitales, que serán Santa Cruz de
Tenerife y Las Palmas.

Art 2.º La provincia de Santa
Cruz de Tenerife la formarán las islas
de Tenerife, Palma, Gomera, y
Hierro; y la de Las Palmas la inte-
grarán las islas de Gran Canaria,
Lanzarote y Fuerteventura, con los
islotos de Alegranza, Roque del Este,
Roque del Oeste, Graciosa, Montaña
Clara y Lobos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional.

La Comisión permanente de la Asocia-
ción Nacional del Magisterio Pri-
mario ha elevado al señor Director
general de la Deuda y Clases pasivas
una instancia solicitando que en el
Reglamento para la aplicación del
Real decreto 1.º y de 23 de abril últi-
mo, se tengan en cuenta algunos ex-
tremos que interesan al Magisterio.
Dichos extremos abarcan el recono-
cimiento de los servicios prestados
después de 1902, el de que las Maestras
consortes causen pensión de orfan-
dad, el de que se aplique a las fami-
lias de los maestros el artículo 17
del Estatuto de Clases pasivas, y el
de que se computen para los efectos
de la jubilación los servicios presta-
dos interinamente y con el carácter
de sustitución.

Continúa en sus gestiones de ac-
tualidad.

La Confederación Nacional

Con fecha 15 del presente mes, y
por el presidente de esta entidad, se
ha elevado una instancia al excelentí-
simo señor Ministro de Instrucción
pública, en la que se suplica deje sin
efecto el Real decreto de 31 de agosto
último y se proceda a la reorganiza-
ción de las Juntas de Primera ense-
ñanza o se las sustituya por orga-
nismos más capacitados y amantes
de la Escuela, del niño y del Maestro
y de no ser posible eso, por ahora,
que se modifique dicho Real decreto,
en su aplicación, según ha pedido
otra entidad y pedimos nosotros, en
la siguiente forma:

1.º Que para los casos de susti-
tución por enfermedades o ausen-
cias de los maestros propietarios, y
para cubrir las vacantes interina-
mente, se formen listas con los maes-
tros recién salidos de las Normales
que se hallen en expectativa de des-
tino, los cuales, automáticamente, se-
rán nombrados para prestar servicio
en las Escuelas en que sean necesari-
os; y

2.º Que el Estado siga nombran-
do los Maestros de las Escuelas na-
cionales sin intervención de las Jun-
tas de Primera enseñanza locales y
provinciales.

La Comisión Ejecutiva, C. Martí-
nez Page, Angel A. Castilforte y
Ladislao Santos.

CONVOCATORIAS

Escuela Normal de Maestras de Soria.

Para dar cumplimiento a la R. O. in-
serta en la «Gaceta» de Madrid, fecha
24 del actual, se participa a las señoras
Maestras Nacionales de Primera
Enseñanza que a partir de la publi-
cación del Estatuto de 12 de Abril de
1927 obtuvieron sus Escuelas en pro-
piedad, por figurar en las listas de
servicios interinos y que por conse-
cuencia de la R. O. de 30 de Noviem-
bre de 1922 fueron dadas de baja en
el segundo escalafón y anulados sus
nombramientos por solo poseer el
Certificado de aptitud, y que deseen
reingresar en el mismo Escalafón y
obtener nuevas escuelas, deberán so-
licitar ser admitidas al examen de su
aptitud físico-pedagógica, de la seño-
ra Directora de esta Escuela Normal,
en el plazo de ocho días a contar del
siguiente a la publicación de la R. O.
primeramente citada.

Dicho examen tendrá lugar dentro
de los cinco días siguientes al de la
expiración del plazo anterior.

Lo que se hace público para el
conocimiento de las interesadas.

Soria 26 de Septiembre de 1927.
V.º B.º La Directora.—C. S. Madrigal
La Secretaria.—Julia Cebrián Moral.

Escuela Normal de Maestros de Soria.

Para dar cumplimiento a la R. O. in-
serta en la «Gaceta» de Madrid fecha
24 del actual se participa a los señores
Maestros Nacionales de 1.ª Ense-
ñanza que a partir de la publicación
del Estatuto de 12 de abril de 1927
obtuvieron sus Escuelas en Propie-
dad, por figurar en las listas de ser-
vicios interinos y que por consecuen-
cia de la R. O. de 30 de noviembre de
1922 fueron dados de baja en el se-
gundo escalafón y anulados sus nom-
bramientos por solo poseer el Certifi-
cado de aptitud, y que deseen rein-
gresar en el mismo Escalafón y obte-
ner nuevas Escuelas, deberán solici-
tar ser admitidos al examen de su ap-
titud físico pedagógica, del señor Di-
rector de esta Escuela Normal, en el
plazo de 8 días a contar del siguiente
a la publicación de la R. O. primera-
mente citada.

Dicho examen tendrá lugar dentro
de los 5 días siguientes al de la expi-
ración del plazo anterior.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los interesados.

Soria 26 de Septiembre de 1927.—
V.º B.º el Director Pedro Chico, El
Secretario de la Escuela Mariano Ja-
vierre.

NOTICIAS

Un excedencia.—Se le ha otorgado
la excedencia ilimitada a doña Nati-
vidad Calvillo, maestra de Montene-
gro de Cameros en esta provincia.

Licencias.—Se ha otorgado licencia
para oposiciones a don Ponciano
Gonzalo, maestro de Medinaceli y
para atender a su alumbramiento a
doña María Paz Galillo de Cañicera
(Soria).

El ministro viaja.—Ya ha regresado
a Madrid después de asistir en Valla-
dolid a la apertura del Congreso Ce-
realista, el Ministro de Instrucción
Pública. Para en breve se anuncian
los viajes del Ministro a Bilbao, Se-
govia y Salamanca.

La Fiesta del Maestro.—Está ordena-
do que esa fiesta se celebre el día
primero de Octubre. Sin embargo
hay muchas poblaciones, Soria en-
tre ellas que no se dan por enteradas
del mandato oficial.

¿Será que al maestro no se le con-
cede todavía derecho a ser homena-
jeado?

La hora solar.—Desde el día 2 del
próximo y por disposición del Go-
bierno volverá a regir la hora solar.

La fiesta del libro.—El día 7 de oc-
tubre próximo se celebrará en todos
los pueblos y ciudades de España la
fiesta del libro.

Confiamos que nuestro ilustre Go-
bernador Civil que es hombre de le-
tras, dará la oportuna circular para
que los Alcaldes cooperen felicimen-
te a esta fiesta, invirtiendo en libros
que donarán a los niños de las escue-
las; la cantidad que por disposición
del Gobierno deberá figurar presu-
puesta a estos fines.

Sabemos que el señor Alcalde de
Soria, se propone cooperar a esta
fiesta regalando a los niños de las
Escuelas, libros y premios, a quie-
nes felicitamos por adelantado.

Las matrículas gratuitas.—Según in-
formes, en el último Consejo celi-
brado por los ministros, se acordó
publicar una disposición, en virtud
de la cual bastará presentar en los
Institutos el recibo de haber elevado
instancia al Ministerio solicitando el
auxilio de matrícula gratuita por tener
familia numerosa para que sea
concedida, siempre a reserva de las
resoluciones que recaigan al ser es-
tudiadas aquellas instancias.

El fin del acuerdo es evitar los
perjuicios que originaría a los inte-
resados la espera a que daría lugar
la resolución de más de 18.000 expe-
dientes que hay presentados con es-
tas demandas.

Por R. O. que inserta la «Gaceta»
del día 27, se declaran definitivos los
nombramientos por los cuatro pri-
meros turnos para las vacantes del
mes de junio.

Los interesados deben posesionar-
se de sus destinos en el plazo de un
mes.

APERTURA DE CURSO.—Esta
mañana se ha celebrado con toda
solemnidad la apertura del curso en
el Instituto Nacional de segunda
enseñanza.

Al acto han asistido las autorida-

des y representaciones de los cen-
tros de cultura de la capital.

Corrida de escalas.—Ha aparecido
en la «Gaceta» la correspondiente
al mes de julio.

En maestros ascienden:
A 7.000 pesetas hasta el número
325, a 6.000 hasta el 774; a 5.000 has-
ta el 1.565; a 4.000 hasta el 2.389 y a
3.500 hasta el 3.802.

Segundo escalafón: a 2.500 hasta
ta el 1.342.

En Maestras ascienden:
A 6.000 pesetas hasta el número
1.08; a 5.000 hasta el 1.416; a 4.000
hasta el 2.319 a 3.500 hasta el 3.687.

Segundo escalafón: a 2.500 pesetas
hasta el número 1.153.

Las nuevas atribuciones de las Juntas
Locales.—De «La Libertad» transcri-
bimos la siguiente noticia que juzga-
mos interesante:

«Apenas se publicó el decreto am-
pliando las facultades de las Juntas
locales, los representantes en provin-
cias de la Asociación Nacional remi-
tieron telegramas de protesta por in-
dicación de la Comisión permanente.

Según leemos en la prensa de Ala-
va, el representante don Luis E. Ló-
pez, dirigió el telegrama siguiente:

«En representación maestros ala-
veses pertenecientes Asociación Na-
cional Magisterio Primario, saludo
respetuosamente a V. S. y suplica in-
fluya ministro Instrucción Pública
deje sin efecto real decreto conce-
diendo nuevas facultades Juntas lo-
cales, produciendo hondo descontento
clase».

El Sr. Primo de Rivera contestó lo
siguiente:

«Luis E. López, Vitoria. Presidente
del Consejo de Ministros. Real decre-
to sobre atribuciones Juntas locales
Primera enseñanza ha sido estudiado
y aprobado por Consejo de Ministros
y ni se aplaza ni se revoca, ni a la
Asociación Nacional corresponde más
que acatarlo. Le saluda.

CORRESPONDENCIA

C. M.ª P. Langa de Duero.—Presentada a
informe.

M. F. Povar.—Presentada en la Sección.

E. S. Riba de Escalote.—Presentados do-
cumentos.

R. M. Cortos.—Enviada licencia.

F. B. Fuentefresno. M. F. Morón de Al-
mazán.—Presentados documentos en la Sec-
ción.

A. C. Mezquitillas. P. G. Caltojar.—He-
cho como indican.

I. L. Sotillo. Recibidas copias. Ya le escribí.

P. G. Pozalmuro. Enterado. Procederé como
desea.

V. S. Ledesma. Envíe ceses para poder
servirle.

C. R. Soliedra. Están enviando la orden para
todos en estos días. No tienes que escribir.

E. C. Armejín. Queda suscripta.

I. M. Diustes. Presentados documentos y he-
cho lo que indica.

R. N. Santervás de la Sierra, I. I. Bordecoréx.
Presentados documentos.

P. H. Fuensauco. No se sabe nada en con-
creto.

DOS LIBROS NUEVOS

DE GERVASIO MANRIQUE

«La Maestra de Araviana»
novela de una maestra de
Aldea. 2 pesetas ejemplar.

«Soria la ciudad del alto
Duero». El libro de leyen-
das, rufas, arte y costum-
bres de provincia. 5 pese-
tas ejemplar. De venta en
las principales librerías.

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesias, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS LUSTRS DE SORIA Y SU PROVNCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Los libros escolares más nuevos, más atrayentes y mejor orientados que existen actualmente en España, son:

«El Abecé», por J. Plaza (1.ª parte).....	0'15
«El Abecé», por J. Plaza (2.ª parte).....	0'10
Catón «Rasgos», por J. Demuro.....	0'90
«¿Quieres que te cuente un cuento...?», por J. Demuro.....	1'25
«Biografías de niños célebres», por J. Demuro.....	1'25
«Manuscrito Moderno», por J. Demuro.....	1'50
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (1.ª parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (2.ª parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón las dos partes en un solo volumen.....	3'00
«Desarrollo del buen sentido», por P. De Vuyst, lectura reflexiva.....	2'00
«Correspondencia escolar», por J. Demuro.....	3'00
«Método de trabajo manual», Cuaderno número 1.....	2'00
«El canto regional en la escuela primarias», por el maestro Rocamora y Campoamor.....	3'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza.....	0'90
«Cuadernos de caligrafía Apolo», Método en 5 cuadernos.....	0'09
«Friso»: Núm. 1, el campo; núm. 2 Escenas holandesas; número 3, En la playa y núm. 4, Estío. Cada uno.....	0'40
«El arte en la escuela» (Dibujos al clarión).....	2'00
«Sobres para Picado y Bordado» Cada sobre.....	0'30
«Carpetas con seis planchas de papel charolado para el tejido de trabajo manual. Cada una.....	0'40
Torres pedagógicas (10 cubos superpuestos).....	5'00

Pídalos hoy mismo a la Librería de Miguel Viñals, Collado 30 SORIA o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999 MADRID



SELLOS DE CAUCHOUT para las escuelas nacionales vende en Canalejas, 30, SORIA

Librería de "SANTA TERESA"

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

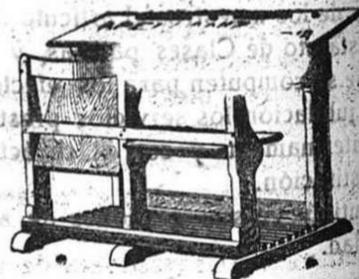
Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior.—LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.—TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas.....	>	0'30	3,—	0'50	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias.....	>	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas ..	>	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro...	>	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concentrica, Práctica, Económica»; adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no quede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».



APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Talleres Tipograficos

— de —

LA VOZ DE SORIA

Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y escuelas.

Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral; etiquetas de envío; facturas, pagarés etc., etc... Plaza de Bernardo Robles 10

S O R I A